



# DONOSTIako UDAL ARTXIBOA

URTEAK 1909-1910

Sekzioa ..... D

Liburu-zk. ..... 2006

Negoziatua ..... 15

Espediente-zk. ..... 4

Seriea ..... IV

Orriak .....

## G A I A

Paseos, Jardines y Arbolados.

## ESPEDIENTEA

Obras de cierre del vivero munici-

pal de Buscando

P R E S U P U E S T O de las obras de cierre del vivero Municipal de Buscando.

Número de unidades	Designación de la clase de obra	Precio de la unidad	Total PESETAS
30,00	Metros cúbicos de excavación .....	1,00	30,00
41,00	Metros cúbicos de mampostería ordinaria.....	11,00	451,00
65,00	Metros lineales de refino de sillería arenisca y colocación.....	5,00	355,00
	Colocación de 4 machones de sillería arenisca incluso el refino.....	15,00	64,00
	Colocación de 65 metros lineales de verja incluso pintura (2 baños)....		250,00
	Transporte de todo género.....		100,00
	TOTAL..		1250,00

ASCENDE este presupuesto á las figuradas MIL  
DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS.

San Sebastián 8 de Junio de 1909.

✓ van Nolday ang

D/17

La carretera de San Sebastián  
á Fium es sin duda alguna la más  
concurrida de ciudades anexas de la  
ciudad y, en la parte comprendida dentro  
del término municipal, constituye  
uno de los pasos predilectos de sus  
habitantes, habiéndose poblado en los  
últimos años considerablemente por  
ambos lados, á la par que V.E., si-  
giendo el impulso de esa corriente  
de mejoramiento, viene realizando  
grandes obras de asfalto e higiene  
ensanchando la superficie de acodado-  
ra, dotando de arbollado á los andenes,  
constuyendo alcantarillas y derribando  
una barriada entera de casas cuya  
aspecto desdecía notablemente del  
resto.

Por estas razones impuso también  
condiciones especiales en las "Ordenan-  
zas para la edificación de casas"  
de esa zona, como se advierte en sus  
artículos 106 y 107 á los que vienen

Suponiendo los vecinos en provecho  
de la estética pública. Y conviene  
muy singulamente que el mismo  
Ayuntamiento sea quien dé el ejem-  
plo en lo que de él depende, como  
lucide ahora con el Vivero munici-  
pal, situado sobre dicha carretera  
en el confín de Alza, ocupando un  
frente de 60m.sin más ciere que ser  
todo vivo y mas deterioradas puertas de  
madera, todo en mediano estado, que  
forma nudo contraste con las verjas  
elegantes que limitan las propieda-  
des particulares.

Para ponerse, pues, de acuerdo con  
lo que dictan las citadas ordenanzas  
así como en consonancia con el con-  
junto, nos brinda ocasión propicia  
la verja que cerraba hasta hace poco  
el jardín de la plaza de Guipúzcoa,  
tanto más cierto que el proyecto de  
carretera á Ullía aumenta la impor-  
tancia de ese sitio conservando su tra-  
yecto en el borde del Vivero, con lo

que este ofrecerá un nuevo frente  
en lo futuro por el lado E. sobre  
la nueva vía que podrá asimismo  
adornarse con los muchos muros  
que aún sobraron de aquél ~~enverjado~~.

La Comisión de Obras, en vista  
de lo expuesto, tiene el honor de pro-  
poner á la consideración de V.E. que  
se coloque por el punto ese ~~enverjado~~  
sobre el muro de mampostería y sillares  
en el frente del Vivero que da al es-  
palón del paseo de Miracruz, con  
forme al presupuesto que se accom-  
pañá que asciende á 1.250 pesetas  
cantidad que puede cargarse al Cap.  
Xº art. 1º Part. 5º en donde hay con-  
signación apropiada al objeto, ha-  
ciéndose las obras por licitación, para  
aprovechar los materiales sobrantes  
de demoliciones con que cuenta el Mu-  
nicipio y tienen excelente aplicación  
en tales trabajos.

V.E. sin embargo resolverá lo  
que estime más oportuno.

San Sebastián 7 junio 1909.

Por la Comisión  
Marino Tabuyo

aprobado en sesión de 14 de  
Junio de 1909

Paraguaya  
Olimpo  
Monseñor

4

Paseos Jardines y arbolado Teniendo que proceder a la colocacion de cristales en los bastidores de las cajoneras resientemente construidas y siendo de ingenieria su colocacion por temor a los pris que quedan sobrevenir es el motivo por lo que se dirige el presente memoria a la Comision de digna presidencia en consulta de si se podra efectuar dicho trabajo sin las formalidades del concurso con el fin de ga-

novo tiempo  
El numero de me-  
tros cuadrados que  
hay que colocar es  
de treinta y seis y  
no importe arriba  
de a trescientas cin-  
cuenta pesetas  
Dir qm a V. m al  
d. Sebastian 5 1879 -  
miércoles 1909

Dimito Hernandez

Honor Presidente de la Comi-  
sión de Obras.

5

P R E S U P U E S T O del coste de la colocación de cristales  
semidobles en el invernadero del Vivero municipal de Buscando.

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

Número de unidades	Designación de la clase de obra	Precio de la unidad	Total Pesetas
42,00	Metros cuadrados de vidrio semidoble...	6,50	273,00
	TOTAL PESETAS.	7,00	273,00

A S C I E N D E el precedente presupuesto á las figuradas DOS CIENTAS SETENTA Y TRES PESETAS.

San Sebastián 5 de Noviembre de 1909.

Juan Blasco Argos

P L I E G O D E C O N D I C I O N E S á que deberá sujetarse el suministro y colocación de 42 metros cuadrados de cristal con destino a 12 cajoneras de multiplicación de plantas en los Viveros de este Ayuntamiento.

Artº. 1º. Los cristales que se coloquen en la obra objeto de este concurso deberán ser uniformes en su grueso, perfectamente transparentes, sin manchas, burbujas ni otros defectos.

Artº. 2º. El espesor que se adopta es el del llamado semidoble, de dos á tres milímetros de espesor, y con un peso de 6 á 7 Kilogramos por metro cuadrado.

Artº. 3º. Las dimensiones de cada cristal será correspondiente en su anchura á la de cada hilada del bastidor de la cajonera y en su largura no bajará de 0,45 metros.

Artº. 4º. Los cristales se colocarán montando el de la parte superior, de la hilada encima del segundo, en su extremo inferior, y este segundo en el tercero, dejando, por este medio, una faja de cuatro centímetros de solape entre uno y otro cristal.

Artº. 5º. Siendo los marcos metálicos, el vidrio deberá cortarse muy justo en su anchura.

Artº. 6º. La sujeción de los vidrios se hará por medio de unas pequeñas grapas ó pasadores que atraviesen agujeros practicados de antemano en los baquetones y queden luego tapados por la masilla.

Artº. 7º. La masilla que se emplee en la obra será de buena calidad, y se dispondrá en forma de bisel, con una altura igual ó menor que la base, sin engrosamientos ni estrecheces que afeen el conjunto.

Artº. 8º. El pago de las obras se hará por la Depósitaria de fondos del Excmo Ayuntamiento, una vez hecha la recepción provisional de la obra.

Artº. 9º. El plazo de garantía será de DOS MESES, á contar desde el dia que el Excmo Ayuntamiento se haga cargo provisionalmente de la obra realizada.

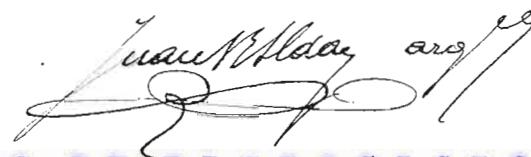
Artº. 10. Para tomar parte en este concurso presentará cada concurrente, en el acto del remate, un pliego de proposición, ajustada al modelo que se inserta al pie, cédula personal y la cantidad de VEINTICINCO PESETAS, encerrado todo en un sobre cerrado, que se entregará en el acto al Sr. Presidente. Adjudicada que sea la obra, deberá el contratista completar su depósito hasta la cantidad de CIEN PESETAS, que le serán devueltas hecha que sea la recepción definitiva de las obras.

Artº. 11. La recepción de las obras se hará terminadas que sean estas, si el Director las considera bien ejecutadas, prorrogándose la recepción hasta que se hayan subsanado los desperfectos observados.

Artº. 12. Queda obligado el contratista al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes que puedan tener aplicación á este contrato. Las dudas que surgieren en su interpretación las resolverá la Comisión de obras del Excmo Ayuntamiento.

San

Sebastián 5 de Noviembre de 1909.



M O D E L O   D E   P R O P O S I C I O N

-----

Dn. N. N., vecino de..... con cédula personal que acompaña y la cantidad de VEINTICINCO PESETAS, enterado del pliego de condiciones y presupuesto para el suministro y colocación de CUARENTA Y DOS METROS cuadrados de cristal semidoble en los Viveros Municipales, se compromete á llevar á cabo las expresadas obras con estricta sujeción á los expresados documentos, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

Son pesetas.....

Fecha y firma del Proponente.

Excmo Sr:

En vista de la carta que te acompaña, del Sr Director de Paseos y Jardines, esta Comisión de Obras tiene el honor de proponer a V.C. acuerde que se puedan colocar sin los requisitos de concurso, los cristales a que en dicha carta se hace referencia; ante el temor de que los precios que pudieren sobrevenir perjudicaran a las plantas que se quieran dar en aquellas casoneras y cuyo importe de doscientas setenta y seis pesetas se cargaría al Capítulo.

Pero por si no entrara en el ánimo de V.C. autorizar a que se haga directamente este trabajo, la Comisión, en su deseo de ganar tiempo, ya que la época de los precios se avecina, acompaña las condiciones del

concurso que con urgencia convendría abrir  
para que lo antes posible se coloquen los refle-  
ridos cristales.

F.C. con su elevado criterio, adoptará  
entre estas dos proposiciones de la Comisión  
de Obras, la que estime mas acertada.

San Sebastián 9 de Noviembre de 1909

Por la Comisión de Obras

Ramón Alonso.

Aprobado en sesión de 10 de  
Noviembre de 1909, acordándose  
se paga por Administración

Por acuerdo

Belloso

Antonino Iñaki

19<sup>8</sup>

9/11  
P R E S U P U E S T O de las obras del cierre del Vivero Municipal  
de Buscando, lado derecho.

Número de unidades	Designación de la clase de obra	Precio de la unidad	Total Pesetas
37,000	Metros cúbicos de excavación.....	1,00	37,00
45,000	Metros cúbicos de mampostería ordinaria.....	11,00	495,00
115,00	Metros lineales de refino de sillería arenisca y colocación.....	5,00	575,00
	Colocación de 2 machones de sillería arenisca, incluso su refino.....	7,50	15,00
	Colocación de 150 metros lineales de verja, incluso pintado (2 baños).....		650,00
	Transporte de todo género.....		200,00
	Total pesetas.....		1.972,00

A S C I E N D E este presupuesto á las figuradas MIL NOVECIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS.

San Sebastián 8 de Julio de 1910.

Exmo. Señor :

La Comisión de Obras, que suscribe, tiene el honor de presentar á V.E. para su aprobación, el presupuesto de las obras del cierre del Vivero de Buscando, en su lado derecho, el cual se refiere al arranque de la carretera de Ulía, y que vendría, aparte de su fin estético, á proteger el expresado Vivero en la zona cuyo cierre se proyecta ahora.

El presupuesto que se acompaña, asciende á 1.972,00 pesetas, existiendo

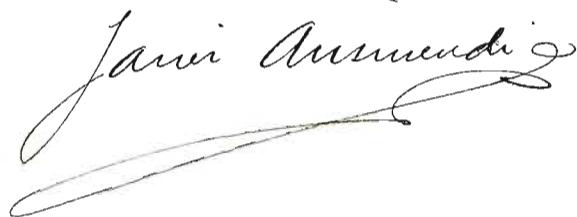
la idea de aprovechar en él parte de la verja que fué de los jardines de la Plaza de Guipúzcoa, al igual que se hizo el año pasado, cuando se cerró el frente del repetido Vivero.

Por lo demás, la ejecución de las obras podría realizarse por administración, dada la poca importancia de su presupuesto, que, como se dice, es inferior á 2000,00 pesetas.

No obstante, V. E. determinará lo más procedente y acertado.

San Sebastián 11 de Julio de 1910.

Por la Comisión de Obras,



Aprobado en sesión del 11 de  
Julio de 1910

Por acuerdo

